



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 536.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Modificar el también Acuerdo Ejecutivo No. 32, de fecha 28 de enero de 2014, por medio del cual se autorizó el nombramiento con carácter ad-honorem de las personas encargadas del manejo de los recursos financieros de la Unidad Presupuestaria: 04- Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 04- Programa Ciudad Mujer, a partir del día 3 de febrero de 2014, para las sedes de San Miguel y Morazán, incluyéndose en tal Acuerdo las funciones que tales personas desarrollarían en los cargos que se detallan. La modificación en comento consiste únicamente en la sustitución de la señora María Teresa Arévalo Castillo en los cargos ad-honorem de Encargada de Caja Chica para Ciudad Mujer San Miguel y Encargada del Control y Distribución de Vales de Combustible para Ciudad Mujer San Miguel; siendo sustituida en tales cargos por la persona que más adelante se dirá. El detalle es el siguiente: nombrar con carácter ad-honorem, a la Licenciada **Nidia Marcela Medina Vásquez**, como Encargada de Caja Chica para Ciudad Mujer San Miguel, quien actualmente desempeña el cargo nominal de Jefe Administrativo de la Secretaría de Inclusión Social / Programa Ciudad Mujer, según Partida No. 191, Subnúmero 4. Al efecto, en el cargo ad-honorem en mención, la Licenciada Medina Vásquez tiene como funciones ser la responsable del manejo de los fondos asignados a Caja Chica y de sus liquidaciones ante la encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo. Asimismo, la modificación que se comprende en el presente Acuerdo incluye también el nombramiento con carácter ad-honorem de la misma Licenciada **Nidia Marcela Medina Vásquez**, como Encargada

